

Rechazan solicitud de asesoría jurídica con Participativo

Da Tribunal revés a proyecto vecinal

Utilizaron vecinos fondo comunitario para frenar obras en Área Protegida

IVÁN SOSA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECD-MX) anuló el proyecto promovido por los vecinos, a través del Presupuesto Participativo, para defenderse de obras irregulares, en la Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo.

“Resuelve revocar el dictamen de viabilidad del proyecto denominado En Defensa de nuestra Colonia: servicios de asesoría jurídica para la continuidad en la defensa, identificado con los folios IECM-DD13-000431/26 y IECMD13-000353/27”, determinó.

Así declaró improcedente la propuesta registrada por los vecinos y el cual había sido calificado como viable el 11 de febrero, por el órgano dictaminador de la Alcaldía, para proceder a ser votado por los colonos.

El proyecto, que resultó ganador en años anteriores, obtuvo una cantidad de 963 mil pesos para frenar desarrollos inmobiliarios que han buscado edificar dentro

del Área Natural Protegida (ANP) del Bosque de Chapultepec, en la parte colindante de Lomas Altas con la Tercera Sección, así como pisos de más o inmuebles sin uso de suelo correspondiente.

Sin intervención de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) o de la Alcaldía, que les ha explicado que carece de fondos para este tipo de litigios, los vecinos gestionaron que el despacho fuera costeado con el fondo comunitario.

Desde 2025, el TECDMX descartó el proyecto, con la diferencia de que entonces había ganado en las votaciones, pero una persona impugnó la determinación, con el argumento de que faltó demostrar los resultados al cabo de recibir el presupuesto vecinal en forma continua en años previos.

En 2026 y 2027, antes de pasar por los sufragios, el Tribunal aceptó la impugnación de una persona y descalificó la viabilidad otorgada por la Alcaldía, en favor del interés colectivo.

“El objeto del proyecto para los ejercicios fiscales 2026 y 2027 se circunscribe a la prestación de servicios jurídicos profesionales; sin embargo, dicha prestación, por su naturaleza, no genera un aprovechamiento común,



■ El proyecto para obtener asesoría contra desarrollos ya había sido el ganador en dos ocasiones.

libre y generalizado para la totalidad de las personas habitantes de la Unidad Territorial”, objetó el particular.

En 2025, los promovedores del proyecto interpusieron la resolución del TECDMX sin resultados, por lo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó aplicar los recursos en el arbolado, con base en asambleas de reposición.

Para defenderse y dar continuidad a varios litigios con los que desarrolladores han conseguido mantener latente la posibilidad de cons-

truir dentro del Área Natural Protegida, contigua al Bosque de Chapultepec, los vecinos aportan en un fondo particular para que un despacho siga los casos.

Sin impugnaciones, la Alcaldía Miguel Hidalgo emitió licitaciones para que despachos defiendan de obras irregulares las colonias Lomas de Barrilaco, Lomas Virreyes, ambas dentro de las Lomas de Chapultepec, así como San Miguel Chapultepec, con presupuestos participativos de un millón 197 mil pesos a un millón 433 mil pesos.